



## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

1 de 6

Página

## ACUERDO

### INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO No. 034 DE 2014  
(DICIEMBRE 5)

*"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del 2015, para el Instituto Superior de Educación de Pamplona ISER"*

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en literal f) Acuerdo No.010 de 1993 modificado mediante acuerdo 021 del 2010, y en el Estatuto Presupuestal aprobado mediante acuerdo No.013 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

**Que**, según el literal f) del Acuerdo No. 010 de 1993, modificado mediante Acuerdo N° 021 del 15 de Diciembre de 2010, en su Artículo primero, establece como función del Consejo Directivo: "f) aprobar el Presupuesto de la Entidad"

**Que**, el Acuerdo No 013 del 15 de Noviembre de 2011, por medio del cual, se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER, en su artículo segundo, señala que presupuesto general del Instituto es el instrumento mediante el cual, el Consejo Directivo, fija el monto de sus ingresos y autoriza sus egresos dentro de un periodo fiscal, con base en el proyecto de presupuesto presentado por la señora Rectora en Interinidad.

**Que**, de igual forma, el artículo cuarto, del precitado Acuerdo, determina como objetivo general del presupuesto el de reflejar las metas del periodo en concordancia con el plan Institucional de Desarrollo y los principios de eficiencia, eficacia y calidad, establecido por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

**Que**, las proyecciones y lineamientos del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2015, están en concordancia con los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el artículo 8º) del estatuto Presupuestal del ISER, cuales son: "- equilibrio entre los ingresos y gastos del instituto que garanticen la sostenibilidad de las finanzas institucionales y - Asignación de apropiaciones de acuerdo con las disposiciones de recursos al Plan Institucional de desarrollo, al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la actividad Institucional, basados en los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto".

**Que**, como producto del análisis cuantitativo de los ingresos y necesidades de recurso, de los aportes de la Nación, del histórico de la ejecución de ingresos y gastos, del reintegro del IVA, de la recuperación de cartera, de los aportes del Departamento y de los proyectos o convocatorias, se preparó el proyecto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1º de enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

**Que**, se proyectó el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la vigencia fiscal 2015, dando como resultado la suma de: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ML. ( \$7,388,998,802)

**Que**, en mérito de lo expuesto:

#### ACUERDA

*(Firma)*

**ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS**, Fijar los cálculos de presupuesto de Rentas y

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO****ACUERDO**F-DE-13  
Código  
01  
Versión  
15/10/2013  
Fecha  
2 de 6  
Página

Recursos de Capital del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ML \$(7,388,998,802), según se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	2,015
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>7,388,998,802</b>
<b>3000</b>	<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>1,350,800,000</b>
<b>3100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>738,000,000</b>
<b>3120</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>738,000,000</b>
<b>3121</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>738,000,000</b>
<b>312101</b>	<b>MATRICULAS PRESENCIALES</b>	<b>205,000,000</b>
312101.01	Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticas	30,000,000
312101.02	Agropecuaria	30,000,000
312101.03	Gestión empresarial	35,000,000
312101.04	Trabajo Social y Comunitario	30,000,000
312101.06	Gestión y Construcción de Obras Civiles	40,000,000
312101.07	Agroindustrial	20,000,000
312101.08	Industrial	20,000,000
<b>312102</b>	<b>MATRICULAS DISTANCIA</b>	<b>80,000,000</b>
312102.01	Distancia	80,000,000
<b>312103</b>	<b>OTROS SERVICIOS ACADEMICOS</b>	<b>453,000,000</b>
312103.01	Derechos de Grado	50,000,000
312103.02	Habilitaciones	10,000,000
312103.03	Validaciones - Homologaciones	12,000,000
312103.04	Certificados y Constancias	20,000,000
312103.05	Inscripciones	30,000,000
312103.06	Contenidos Programáticos	10,000,000
312103.07	Diplomados	140,000,000

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

3 de 6

Página

**ACUERDO**

312103.08	Servicio de residencias	10,000,000
312103.09	Servicios de taller offsett	1,000,000
312103.10	Otros Servicios	30,000,000
312103.11	Seminarios	140,000,000
<b>3123</b>	<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>83,800,000</b>
<b>312301</b>	<b>PRODUCTOS PECUARIOS</b>	<b>36,000,000</b>
312301.01	Huevos	25,000,000
312301.02	Leche y derivados	11,000,000
<b>312302</b>	<b>SEMOVIENTES</b>	<b>32,800,000</b>
312302.02	Porcinos	20,000,000
312302.03	Bovinos	10,000,000
312302.04	Avícolas	1,800,000
312302.05	Cuniculos	1,000,000
<b>312303</b>	<b>HORTALIZAS Y VERDURAS</b>	<b>15,000,000</b>
312303.01	Verduras	3,000,000
312303.02	Papa la caldera	10,000,000
312303.03	Frutas	1,000,000
312303.04	Forestales- Arboles y otros	1,000,000
<b>3128</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>213,000,000</b>
3128.01	Reintegro de Iva	50,000,000
3128.02	Recuperaciones	18,000,000
3128.06	Arrendamientos	25,000,000
3128.09	Proyectos y Extensión Departamental y Nacional	120,000,000
<b>3200</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>156,000,000</b>
3200.01	Recuperación de Cartera	150,000,000
3200.02	Intereses y rendimientos financieros	6,000,000
<b>3300</b>	<b>APORTES DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>160,000,000</b>
3300.01	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	160,000,000

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO****ACUERDO**F-DE-13  
Código  
01  
Versión  
15/10/2013  
Fecha  
4 de 6  
Página

4000	APORTES DE LA NACION	6,038,198,802
4100	FUNCIONAMIENTO	2,834,414,682
4100.1	TRANSFERENCIAS GASTOS DE PERSONAL	2,834,414,682
4100-2	TRANSFERENCIAS IMPUESTO PARA EQUIDAD CREE	3,203,784,120

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS:** Fijar los gastos de funcionamiento e inversión sobre la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, en la suma de: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ML. ( \$7,388,998,802), según se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBROS	APROPIACION 2015
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	7,388,998,802
A-10	FUNCIONAMIENTO NACION	2,834,414,682
A-20	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	1,350,800,000
10000-10	GASTOS DE PERSONAL NACION	2,483,414,682
10000-20	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	405,000,000
101-10	SERVICIOS PERS.ASOC.NOMINA	1,855,365,020
1011-10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,434,953,029
10111-10	SUELDOS	1,342,912,482
10112-10	SUELDOS DE VACACIONES	92,040,547
1014-10	PRIMA TECNICA	8,823,645
10142-10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	8,823,645
1015-10	OTROS	364,088,346
101512-10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	19,395,000
101513-10	AUXILIO DE TRANSPORTE	29,367,360
101514-10	PRIMA DE SERVICIO	63,177,157
101515-10	PRIMA DE VACACIONES	65,743,248
101516-10	PRIMA DE NAVIDAD	136,965,100
10152-10	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	41,530,004
10155-10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7,910,477

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**F-DE-13  
Código  
01  
Versión  
15/10/2013  
Fecha  
5 de 6  
Página**ACUERDO**

1019-10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACI	47,500,000
10191-10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	37,500,000
10193-10	INDENNIZACION POR VACACIONES	10,000,000
10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	756,000,000
10200-10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	351,000,000
10216-10	HORA CATEDRA NACION	351,000,000
10200-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	405,000,000
10212-20	HONORARIOS	255,000,000
10216-20	HORA CATEDRA PROPIOS	150,000,000
10500-10	CONTRIB.INHER.A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	628,049,662
1051-10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	271,764,398
10511-10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	73,497,658
10513-10	FONDO DE PENSIONES PRIVADAS	61,676,380
10514-10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADAS	128,687,437
10515-10	ADMINISTRADORAS PRIVADAS RIESGOS PROFESIONALES	7,902,923
1052-10	ADMINISTRADAS PARA EL SECTOR PUBLICO	356,285,264
10522-10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	148,378,858
10523-10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	120,000,000
10526-10	APORTES AL ICBF	51,157,578
10527-10	APORTES AL SENA	36,748,828
20000-20	GASTOS GENERALES	890,300,000
20300-20	IMPUESTOS Y MULTAS	47,000,000
20350-20	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	47,000,000
20400-20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	843,300,000
20410-20	ARRENDAMIENTOS	15,000,000
20411-20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	25,000,000



## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13  
Código  
01  
Versión  
15/10/2013  
Fecha  
6 de 6  
Página

## ACUERDO

20419-20	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	50,000,000
20421-20	CAPACITACION	6,000,000
20420-20	COMPRA DE SEMOVIENTES	5,000,000
20422-20	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10,000,000
20423-20	BIENESTAR UNIVERSITARIO	28,000,000
2044-20	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,000,000
2044-21	DOTACION	55,000,000
2045-20	MANTENIMIENTO	45,000,000
2046-20	COMUNICACION Y TRANSPORTE	72,300,000
2047-20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20,000,000
2048-20	SERVICIOS PUBLICOS	70,000,000
2049-20	SEGUROS	35,000,000
2050-20	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ACADÉMICO	160,000,000
2051-20	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE EXTENSION	120,000,000
2052-20	AUTOEVALUACION Y ACREDITACION	30,000,000
3-20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,500,000
3211-20	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO	5,500,000
3611-20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	35,000,000
3611-21	TRANSACCIONES	15,000,000
5000	TRANSFERENCIAS IMPUESTO PARA EQUIDAD CREE	3,203,784,120
500-10	TRANSFERENCIAS IMPUESTO PARA EQUIDAD CREE	3,203,784,120

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige y sufre efectos a partir del 1º de Enero del dos mil Quince (2015).

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pamplona, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

  
HECTOR YOVANY ALBA ORTÍZ  
Presidente Delegado

  
MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS  
Secretaria